



Factura: 002-002-000081707



20191701035P01728

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701035P01728						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MAYO DEL 2019, (13:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARTEAGA VALDIVIESO ELSA HIPATIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703428555	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	VALLEJO MAYA LUIS BAYRON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702747064	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALLEJO ARTEAGA MAURICIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714130851	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	VALLEJO ARTEAGA BYRON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714130885	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	VALLEJO ARTEAGA DIEGO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712605835	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	VALLEJO ARTEAGA ANA MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1708048004	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	LUIS BAYRON VALLEJO MAYA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2019-17- 01-35-P01728**

4

5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES A TÍTULO GRATUITO**

6

7 **OTORGADA POR**

8 **ELSA HIPATIA ARTEAGA VALDIVIESO**

9 **LUIS BAYRON VALLEJO MAYA**

10

11 **A FAVOR DE**

12 **MAURICIO FERNANDO VALLEJO ARTEAGA**

13 **BYRON ANDRÉS VALLEJO ARTEAGA**

14 **DIEGO DAVID VALLEJO ARTEAGA**

15 **ANA MARÍA VALLEJO ARTEAGA**

16

17 **CUANTÍA: USD. 400,00**

18 **DI: 2 COPIAS**

19

20 **MCH**

21 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del

22 Ecuador, hoy día, veinte y siete de mayo del dos mil diecinueve

23 (2019), ante mí, Doctor **SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN**

24 **AYALA**, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de

25 Quito, designado mediante acción de personal número UNO TRES

26 CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once

27 de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora

28 General del Consejo de la Judicatura; comparece con plena





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
2 escritura, de esta escritura por una parte, ELSA HIPATIA
3 ARTEAGA VALDIVIESO, ecuatoriana, con número de cedula de
4 ciudadanía uno siete cero tres cuatro dos ocho cinco cinco cinco,
5 de estado civil casada con el señor LUIS BAYRON VALLEJO
6 MAYA, ecuatoriana, con número de cedula de ciudadanía uno
7 siete cero dos siete cuatro siete cero cinco cuatro, mayor de edad,
8 domiciliado en Edificio La Recoleta, ofcia 45 , calle Catalina Aldaz,
9 con número de teléfono cero dos dos nueve cero dos nueve dos
10 tres y correo electrónico psalinas@salinasvillacres.com; y, por otra
11 parte, los señores los señores MAURICIO FERNANDO
12 VALLEJO ARTEAGA, ecuatoriano, con número de cedula de
13 ciudadanía uno siete uno cuatro uno tres cero ocho cinco
14 uno, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la
15 avenida Catalina Aldaz número N tres cuatro guión dos tres
16 cero y Avenida Portugal, Edificio Bristol Parc, oficina
17 quinientos dos, parroquia Inaquito, cantón Quito, Provincia de
18 Pichincha, con número de teléfono cero dos tres tres dos cuatro
19 siete seis uno y correo electrónico mvalleo@valmacor.ec; BYRON
20 ANDRÉS VALLEJO ARTEAGA, ecuatoriano, con número de cedula
21 de ciudadanía uno siete uno cuatro uno tres cero ocho
22 ocho cinco, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en
23 la avenida Catalina Aldaz número N tres cuatro guión
24 dos tres cero y Avenida Portugal, Edificio Bristol
25 Parc, oficina quinientos dos, parroquia Inaquito, cantón
26 Quito, Provincia de Pichincha, con número de teléfono cero dos
27 tres tres dos cuatro siete seis uno y correo electrónico
28 bvallejo@valmacor.ec; DIEGO DAVID VALLEJO ARTEAGA,



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ecuatoriano, con número de cedula de ciudadanía uno siete uno
2 dos nueve cero cinco seis tres cinco, de estado civil casado, mayor
3 de edad, domiciliado en la avenida Catalina Aldaz, con número N
4 tres cuatro-dos-tres-cero y avenida Portugal, edificio Bristol Parc,
5 oficina quinientos dos, parroquia Ñaquito, canton Quito, provincia
6 de Pichincha, con número de teléfono cero dos tres tres tres dos
7 cuatro siete seis uno y correo electrónico dvallejo@valmacor.ec; y,
8 ANA MARÍA VALLEJO ARTEAGA, ecuatoriana, con número de
9 cedula de ciudadanía uno siete cero seis cero cuatro ocho cero cero
10 cuatro, mayor de edad, domiciliada, en la ciudad de Guatemala,
11 Republica de Guatemala, con número de teléfono cero dos dos
12 nueve cero dos nueve dos tres y correo electrónico
13 psalinas@salinasvillacres.com. Debidamente representada por el
14 señor Luis Bayron Vallejo Maya, como se desprende del poder
15 general que se adjunta como habilitante; en calidad de cesionarios.
16 Todos los comparecientes son legalmente capaces para contratar,
17 ejercer el comercio y obligarse conforme a la ley, a quienes de
18 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
19 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
20 por mí agrego a esta escritura pública como documentos
21 habilitantes, y quienes al suscribir el presente instrumento
22 confieren su autorización expresa para la verificación de su
23 información y datos personales en el "Sistema Nacional de
24 Identificación Ciudadana" de la Dirección General de Registro Civil,
25 Identificación y Cedulación; cuyo documentos generados en línea,
26 una vez impresos se adjuntan como habilitantes. Advertidos los
27 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de
28 esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura
2 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
3 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente
4 minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras
5 Públicas, a su cargo, sirvase insertar una de Cesión de
6 Participaciones a Título gratuito de acuerdo con las cláusulas,
7 estipulaciones y declaraciones siguientes: PRIMERA:
8 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y
9 suscripción de la presente Escritura Pública las siguientes
10 personas: Por una parte, en calidad de cedentes, los señores
11 cónyuges: ELSA HIPATIA ARTEAGA VALDIVIESO,
12 ecuatoriana, con numero de cedula de ciudadanía uno siete
13 cero tres cuatro dos ocho cinco cinco cinco, de estado civil
14 casada con el señor LUIS BAYRON VALLEJO MAYA,
15 ecuatoriano, con número de cedula de ciudadanía uno siete
16 cero dos siete cuatro siete cero cinco cuatro mayor de edad,
17 domiciliado en Edificio La Recoleta, oficina 45, calle Catalina
18 Aldaz Parroquia Inaquito, cantón Quito Provincia de
19 Pichincha, con número de teléfono cero dos nueve cero dos
20 nueve dos tres y correo electrónico lvallejo@valmacor.ec; y, por
21 otra parte, los señores debidamente representada por el señor
22 Luis Bayron Vallejo Maya, como se desprende del
23 poder general que se adjunta como habilitante; en calidad
24 de CESIONARIOS. Todos los comparecientes son
25 legalmente capaces para contratar, ejercer el comercio y
26 obligarse conforme a la Ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
27 Uno) mediante escritura pública otorgada ante el Doctor.
28 Edgar Patricio Terán, Notario Quinto del Cantón Quito, el



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en
2 el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de febrero de
3 mil novecientos noventa y siete, se constituyó VALMACOR
4 COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
5 SEGUROS, con domicilio en la ciudad de Quito, República del
6 Ecuador, cuyo capital social actual es de CUATROCIENTOS
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
8 (USD/.400.00). Dos. El capital social de la compañía está
9 integrado de la siguiente manera: ELSA HIPATIA ARTEAGA
10 VALDIVIESO, con veinte participaciones; y, el señor LUIS BAYRON
11 VALLEJO MAYA con trescientos ochenta participaciones. Todas
12 las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de
13 América cada una. Tres. La Junta General Universal y
14 Extraordinaria de Socios de VALMACOR COMPAÑIA LIMITADA
15 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada el
16 día veinte y cinco de marzo de dos mil diecinueve, con el voto
17 unánime del capital social pagado, autorizó las siguientes cesiones
18 de participaciones: a) Cesión de participaciones de la socia
19 ARTEAGA VALDIVIESO ELSA HIPATIA a favor del señor
20 MAURICIO FERNANDO VALLEJO ARTEAGA; b) Cesión de
21 participaciones del socio VALLEJO MAYA LUIS BAYRON a favor
22 del señor MAURICIO FERNANDO VALLEJO ARTEAGA; c) Cesión
23 de participaciones del socio VALLEJO MAYA LUIS BAYRON a favor
24 del señor BYRON ANDRÉS VALLEJO ARTEAGA; d) Cesión de
25 participaciones del socio VALLEJO MAYA LUIS BAYRON a favor
26 del señor DIEGO DAVID VALLEJO ARTEAGA; e) Cesión de
27 participaciones del socio VALLEJO MAYA LUIS BAYRON a favor de
28 la señora ANA MARÍA VALLEJO ARTEAGA. Todo lo cual consta de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública
2 como parte de esta. TERCERA: CESION. - Con estos antecedentes,
3 la señora ELSA HIPATIA ARTEAGA VALDIVIESO cede a título
4 gratuito, a favor de MAURICIO FERNANDO VALLEJO ARTEAGA,
5 veinte participaciones que tiene dentro VALMACOR COMPAÑIA
6 LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS de
7 un dólar de los Estados Unidos de América dada una. Así mismo,
8 el señor VALLEJO MAYA LUIS BAYRON cede, a título gratuito, sus
9 participaciones en los siguientes montos y cantidades: a favor de
10 MAURICIO FERNANDO VALLEJO ARTEAGA, cien participaciones;
11 a favor de BYRON ANDRÉS VALLEJO ARTEAGA, ciento veinte
12 participaciones; a favor de DIEGO DAVID VALLEJO ARTEAGA,
13 ciento veinte participaciones; y, a favor de la señora ANA MARÍA
14 VALLEJO ARTEAGA, cuarenta participaciones. Todo lo cual
15 consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente
16 escritura pública como parte de esta. Todas las participaciones son
17 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En virtud
18 de la cesión de participaciones que antecede, los señores
19 MAURICIO FERNANDO VALLEJO ARTEAGA, BYRON ANDRÉS
20 VALLEJO ARTEAGA, DIEGO DAVID VALLEJO ARTEAGA; y, ANA
21 MARÍA VALLEJO ARTEAGA, pasan a ser socios de la compañía;
22 con todos los derechos que la Ley les reconoce como tal, en
23 consecuencia, el capital de la compañía queda establecido de la
24 siguiente manera:-----

25 -----
26 -----
27 -----
28 -----





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SOCIO	CAPITAL SUSCRI TO	CAPIT AL PAGAD O	PORCENTA JE	NUMERO DE PARTICIPACIO NES
MAURICIO FERNAN DO VALLEJO ARTEAG A	USD/. 120	USD/. 120	30%	120
BYRON ANDRÉS VALLEJO ARTEAG A	USD/. 120	USD/. 120	30%	120
DIEGO DAVID VALLEJO ARTEAG A	USD/. 120	USD/. 120	30%	120
ANA MARÍA VALLEJO ARTEAG A	USD/. 40	USD/. 40,00	10%	40
TOTAL	USD/. 400	USD/. 400	100%	400

Además, debido a la cesión de participaciones que se ha perfeccionado mediante este instrumento, los CESIONARIOS expresamente autorizan a la abogada Cecilia Salazar Sánchez, para que pueda notificar esta cesión a la compañía, así como a la Superintendencia de Compañías. **CUARTA: CUANTÍA.** - Por mutuo acuerdo entre las partes, éstas declaran que las cesiones incluidas en este instrumento se efectúan a título gratuito, sin embargo, fijan la cuantía del presente acto en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD/. 400,00). **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.** - Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública serán de cuenta de los CESIONARIOS.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto
D. Metropolitano de Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** ELSA HIPATIA ARTEAGA
2 VALDIVIESO en mi calidad de cónyuge del socio LUIS
3 BAYRON VALLEJO MAYA autorizo la cesión de 20
4 participaciones que mi cónyuge mantiene en VALMACOR
5 COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
6 SEGUROS. LUIS BAYRON VALLEJO MAYA en mi calidad de
7 cónyuge de la socia ELSA HIPATIA ARTEAGA VALDIVIESO
8 autorizo la cesión de 380 participaciones que mi cónyuge
9 mantiene en VALMACOR COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA
10 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS. **SÉPTIMA:**
11 **ACEPTACIÓN.** - Los cedentes y los cesionarios declaran que
12 aceptan este contrato en todas sus partes. Además, los
13 cesionarios expresamente aceptan no tener ningún reclamo
14 que formular en contra los cedentes, por ningún concepto, ni
15 hoy, ni en el futuro. Los cesionarios aceptan la presente
16 cesión a título gratuito en todas y cada una de las partes,
17 manifestando el testimonio de su agradecimiento a los
18 CEDENTES, ELSA HIPATIA ARTEAGA VALDIVIESO y LUIS
19 BAYRON VALLEJO MAYA, quienes se dan por notificados.
20 **OCTAVA: TRÁMITE DE LA CESIÓN.-** Las partes contratantes
21 quedan autorizadas para obtener que, del presente
22 instrumento escriturario de cesión de participaciones, se
23 sienta razón al margen de la inscripción en el Registro
24 Mercantil referente a la constitución, e igualmente se realice
25 lo pertinente al margen de la matriz de la escritura
26 constitutiva de VALMACOR COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA
27 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS. Usted, Señor
28 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 la plena validez de la presente Escritura Pública y agregar los
2 documentos habilitantes." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que
3 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la
4 misma que se halla firmada por el abogado Cecilia Salazar S.,
5 con matrícula profesional número uno cero tres siete dos del
6 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y
7 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
8 los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue
9 por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la
10 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de
11 acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
12 escritura, de todo lo cual doy fe.-

13

14 
15 **ELSA HIPATIA ARTEAGA VALDIVIESO**

16 C.C. 170342855-5

17

18 
19 **LUIS BAYRON VALLEJO MAYA**

20 C.C. 1702747054

21

22 
23 **MAURICIO FERNANDO VALLEJO ARTEAGA**

24 C.C. 171413085-1

25

26 
27 **BYRON ANDRÉS VALLEJO ARTEAGA**

28 C.C. 171413088-5





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Diego David Vallejo Arteaga

DIEGO DAVID VALLEJO ARTEAGA

C.C. 1712905635

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE VALMACOR COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de marzo de 2019, a las 10h00, en la Av. Catalina Aldaz N34-230 y Portugal, Edificio Bristol, los socios de VALMACOR COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Los siguientes socios presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus participaciones sociales, son:

SOCIO	NÚMERO DE VOTOS
ARTEAGA VALDIVIESO ELSA	20
VALLEJO MAYA LUIS BAYRON	380
TOTAL	400

Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Luis Bayron Vallejo Maya, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, como Secretario de la Junta, el señor Mauricio Fernando Vallejo Arteaga, en su calidad de Gerente.

Habiendo comprobado la asistencia del cien por ciento del capital social, el Presidente declara instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías; y, dispone que se lea el orden del día, el cual leído por Secretaria, es:

1. Cesión de participaciones de la socia ARTEAGA VALDIVIESO ELSA HIPATIA a favor del señor MAURICIO FERNANDO VALLEJO ARTEAGA
2. Cesión de participaciones del socio VALLEJO MAYA LUIS BAYRON a favor del señor MAURICIO FERNANDO VALLEJO ARTEAGA
3. Cesión de participaciones del socio VALLEJO MAYA LUIS BAYRON a favor del señor BYRON ANDRÉS VALLEJO ARTEAGA
4. Cesión de participaciones del socio VALLEJO MAYA LUIS BAYRON a favor del señor DIEGO DAVID VALLEJO ARTEAGA
5. Cesión de participaciones del socio VALLEJO MAYA LUIS BAYRON a favor de la señora ANA MARÍA VALLEJO ARTEAGA.

Leído que fuera el orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad, y lo proceden a tratar.

1. Cesión de participaciones de la socia ARTEAGA VALDIVIESO ELSA HIPATIA a favor del señor MAURICIO FERNANDO VALLEJO ARTEAGA

La socia Elsa Hipatia Arteaga Valdivieso expone a la Junta su intención de ceder las 20 participaciones sociales a favor del señor Mauricio Fernando Vallejo Arteaga.

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA. - La Junta por unanimidad autoriza a la socia Elsa Hipatia Arteaga Valdivieso la cesión de sus 20 participaciones a favor del señor Mauricio Fernando Vallejo Arteaga.

2. Cesión de participaciones del socio VALLEJO MAYA LUIS BAYRON a favor del señor MAURICIO FERNANDO VALLEJO ARTEAGA

El socio Luis Bayron Vallejo Maya expone a la Junta su intención de ceder 100 participaciones sociales a favor del señor Mauricio Fernando Vallejo Arteaga.



RESOLUCIÓN DE LA JUNTA. - La Junta por unanimidad autoriza al socio Luis Bayron Vallejo Maya la cesión de sus 100 participaciones sociales a favor del señor Mauricio Fernando Vallejo Arteaga.

3. Cesión de participaciones del socio VALLEJO MAYA LUIS BAYRON a favor del señor BYRON ANDRÉS VALLEJO ARTEAGA

El socio Luis Bayron Vallejo Maya expone a la Junta su intención de ceder 120 participaciones sociales a favor del señor Byron Andrés Vallejo Arteaga.

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA. - La Junta por unanimidad autoriza al socio Luis Bayron Vallejo Maya la cesión de sus 120 participaciones sociales a favor del señor Byron Andrés Vallejo Arteaga.

4. Cesión de participaciones del socio VALLEJO MAYA LUIS BAYRON a favor del señor DIEGO DAVID VALLEJO ARTEAGA

El socio Luis Bayron Vallejo Maya expone a la Junta su intención de ceder 120 participaciones sociales a favor del señor Diego David Vallejo Arteaga.

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA. - La Junta por unanimidad autoriza al socio Diego David Vallejo Maya la cesión de sus 120 participaciones sociales a favor del señor Byron Andrés Vallejo Arteaga.

5. Cesión de participaciones del socio VALLEJO MAYA LUIS BAYRON a favor de la señora ANA MARÍA VALLEJO ARTEAGA.

El socio Luis Bayron Vallejo Maya expone a la Junta su intención de ceder 40 participaciones sociales a favor de la señora Ana María Vallejo Arteaga.

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA. - La Junta por unanimidad autoriza al socio Luis Bayron Vallejo Maya la cesión de sus 40 participaciones sociales a favor de la señora la señora Ana María Vallejo Arteaga.

El Presidente de la Junta, solicita que la Secretaría efectúe el cuadro de integración de capital como quedará luego de las cesiones aprobada por la Junta. Se expone el cuadro de integración que quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MAURICIO FERNANDO VALLEJO ARTEAGA	USD/. 120	USD/. 120	30%	120
BYRON ANDRÉS VALLEJO ARTEAGA	USD/. 120	USD/. 120	30%	120
DIEGO DAVID VALLEJO ARTEAGA	USD/. 120	USD/. 120	30%	120
ANA MARÍA VALLEJO ARTEAGA	USD/. 40	USD/. 40,00	10%	40
TOTAL	USD/. 400	USD/. 400	100%	400

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Centro

La junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital presentado, y que ha sido consolidado, una vez efectuadas las cesiones de participaciones aprobadas en esta junta.

Habiéndose tratado el punto del orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de su lectura es aprobada por unanimidad por los asistentes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto todos los socios de la compañía.

Siendo las 13h00 horas se levanta la sesión.


ARTEAGA VALDIVIESO ELSA
SOCIA


VALLEJO MAYA LUIS BAYRON
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


MAURICIO FERNANDO VALLEJO ARTEAGA
SECRETARIO DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 2 fojas, guardan conformidad con el documento que me fue exhibido.


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. C.

27 MAY 2019


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. C.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1703428555

Nombre: ARTEAGA VALDIVIESO ELSA HIPATIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del nivel de discapacidad se consultó de manera directa al Ministerio de Salud Pública. Concluyó en caso de no haberse registrado en el sistema de información.

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2019

Emissor: JORGE MARCELO CUAMACURO ESTRADA - PICHINCHA-QUITO-NT-38 - PICHINCHA - QUITO

Nº DE CONFIDENCIAL: 107-227-71403



107-227-71403



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703428555

Nombre del ciudadano: ARTEAGA VALDIVIESO ELSA HIPATIA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MIMBABURBA/BARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLEJO MAYA LUIS BAYRON

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARTEAGA L VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALDIVIESO AIDA H

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2019

Emissor: JORGE MARCELO CUAMACURO ESTRADA - PICHINCHA-QUITO-NT-38 - PICHINCHA - QUITO



Nº DE CONFIDENCIAL: 108-227-71389



108-227-71389



Ldo. Vicente Talero G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

Documento firmado digitalmente

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

RUI: 1702747054

Nombre: VALLEJO MAYA LUIS BAYRON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del estado de discapacidad es consultada en el sistema de registro de discapacidad del Ministerio de Salud Pública. CONADEC es el organismo encargado de la gestión de la información.

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2018

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO MT 35 - PICHINCHA - QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702747054

Nombres del ciudadano: VALLEJO MAYA LUIS BAYRON

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADORIMBABURAOTAVALOQUORDAN

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARTEAGA V ELSA H

Fecha de Matrimonio: No registra

Nombres del padre: VALLEJO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MAYA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2018

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO MT 35 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 103-227-71344



103-227-71344

Luis, Vicente Talara O.
Director General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171290563-5

APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO ARTEAGA
DIEGO DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
WENDY CAROLINA
DEL SALTO JARA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN Y OCUPIACIÓN**
LICENCIADO

E334414244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO LUIS BAYRON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA ELSA HIPATIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-21





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0018 M **0018 - 288** **1712905635**
CANTÓN SANTA PRISCA CERTIFICADO DE VOTACIÓN CÉDULA NÚM.

VALLEJO ARTEAGA DIEGO DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA INAQUITO
ZONA 4



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

27 MAY 2019



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NÚMERO: 1712305635
NOMBRE: VALLEJO ARTEAGA DIEGO DAVID

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del caso de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMANDOS en caso de inconformidad acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2019
Emissor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-MT 35 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 199-227-71464
354-227-71464



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712305635

Nombres del ciudadano: VALLEJO ARTEAGA DIEGO DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR PICHINCHA QUITO SANTA PIESCA

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEL BALTO JARA WENDY CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 2017

Nombres del padre: VALLEJO LUIS BAYRON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARTEAGA ELSA HEPATIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2019
Emissor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-MT 35 - PICHINCHA - QUITO



Diego David Vallejo Arteaga

Nº de certificado: 199-227-71464
354-227-71464



Director General del Registro Civil, Identificación y Cadastro
Luis Vallejo Talarin G.
Documento Electrónico

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS: VALLEJO ARTEAGA BYRON ANDRÉS
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA FÉLIX
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-07-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CÁRULA MARIA
RUCOS TOUMA

Nº: 171413888-3




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: LODO MULT. NEGRO INTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VALLEJO LUIS BYRON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ARTEAGA ELISA HEMATIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2012-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-03-21

V154311242




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2018

0032 M
0032 - D05
VALLEJO ARTEAGA BYRON ANDRÉS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: IBAÑITO
ZONA: 1



ELECCIONES
SEGUNDA VOTACIÓN
2019

CITADANÍA
ESTE DOCUMENTO
AUTENTICA
SU VOTO SUPLENTE
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Signature]

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



27 MAY 2019



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NLH: 1714130885

Nombre: VALLEJO ARTEAGA RYDGM ANDRES

7. Información referencial de discapacidad:

Moneda: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

... (a) informable de caráter de obrigatoriedade as consultas de natureza pública do Saneamento Básico - OBRIGATORIO em caso de
... (b) informable de caráter de obrigatoriedade as consultas de natureza pública do Saneamento Básico - OBRIGATORIO em caso de
... (c) informable de caráter de obrigatoriedade as consultas de natureza pública do Saneamento Básico - OBRIGATORIO em caso de

Abstract published in the Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry, 55(10), 1033-1040, October 2016.

© 2000 The McGraw-Hill Companies. All rights reserved. Printed in the United States of America. This publication is protected by copyright. Any unauthorized distribution or reproduction of this work is prohibited. For more information, contact the Copyright Clearance Center, Inc., 222 Rosewood Drive, Danvers, MA 01923. Tel: (978) 750-8400. Fax: (978) 750-4744. Web: www.copyright.com.

Número único de identificación: 1714:30815

Nombre del ciudadano: VALLEJO ARTEAGA BYRON ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR, PICHINCHA, QUITO, SANTA PRISCIA

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Center Manager

Instrucción - Superior

Professional-LIC MULT NEGO INTER.

Estado Civil: CASADO

Cómnica: RIGS TOLIMA CARLA MARIÁ

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 2012

Nombre de la madre: VALLEJO LUIS SYRON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARTEAGA ELISA LIPATIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2019

Editor: JORGE MARCELO CAMACHO VILLALBA - PICHINCHA-DUTTO-VT 35 - PICHINCHA - QUITO

* de confinanță: 10-15 zile

Nº de certificado: 700 227.7-659

Ltda. Vicente Talara G.
Ingeniería General del Riego S.A. Irrigación y Construcción

Quantitative Methods in Marketing

La brevettatura e la protezione della paternità sono diventate un problema per le industrie farmaceutiche, che si sono trovate a dover pagare un prezzo molto più alto per i loro prodotti. La brevettatura è stata abolita in Italia nel 1964, ma è stata reintrodotta nel 1978, con la legge n. 30 del 28.2.1978, che ha stabilito che la durata della protezione della paternità è di 15 anni, con la possibilità di estenderla fino a 20 anni in caso di innovazioni particolarmente importanti.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ECUATORIANOS

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES:
VALLEJO ARTEAGA
MAURICIO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-07-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
ANA MABEL
UZZATESQUI RAMBA

N. 171413085-1




EDUCACIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V13422242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL INDETE:
VALLEJO LUIS BAYRON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ANTEAGA ELSA NEPATA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2017-06-02
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2027-06-02





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
25 - MARZO - 2019

0049 M
0049 - 223
1714130851

VALLEJO ARTEAGA MAURICIO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA



ELECCIONES
BUDGET 2019
2019

CIUDADANO:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
ESTUVO REGISTRADO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



PROSECUTOR GENERAL

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Ciudad Trigesimo Quinto - D. M. Quito



27 MAY 2019



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714130851

Nombres del ciudadano: VALLEJO ARTEAGA MAURICIO FERNANDO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR PICHINCHA QUITO SANTA FE

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: UZCATEGUI RAMIA ANA ISABEL

Fecha de matrimonio: 4 DE AGOSTO DE 2007

Nombres del padre: VALLEJO LUIS BAYRON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARTEAGA ELSA HIPATIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha expedición: 2 DE JUNIO DE 2017

Condición donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2018

Emisor: JORGE MARCELO CHANCERO ESTADO - PICHINCHA QUITO NT 36 - PICHINCHA - QUITO



[Signature]

[Signature]

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2018
Emisor: JORGE MARCELO CHANCERO ESTADO - PICHINCHA QUITO NT 36 - PICHINCHA - QUITO

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUE: 1714130851

Nombre: VALLEJO ARTEAGA MAURICIO FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del nivel de discapacidad se consultó de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de discapacidad auditiva o discapacidad intelectual.



4-1791

Quito, 21 de junio del 2018

Señor
Mauricio Fernando Vallejo Arteaga
Ciudad.-

De mi consideración:

Me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Valmacor Compañía Limitada Agencia Asesora Productora de Seguros, reunida hoy jueves 21 de junio del 2018, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE de la misma por el periodo estatutario de DOS años a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito. El Gerente ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes del Gerente se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución otorgada el 19 de julio de 1996 ante la Notaría Pública Quinta del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de febrero de 1997. La compañía cambió su denominación a Valmacor Compañía Limitada Agencia Asesora Productora de Seguros mediante escritura pública otorgada el 04 de marzo de 1999 ante la Notaría Pública Décimo Octava del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de julio de 1999.

Atentamente,


Luis Bayron Vallejo Maya
Presidente de la Junta General

Quito, 21 de junio del 2018

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de Gerente de la compañía Valmacor Compañía Limitada Agencia Asesora Productora de Seguros.


Mauricio Fernando Vallejo Arteaga
Nacionalidad: Ecuatoriano
C.C. No. 1714130851

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

27 MAY 2019



TRÁMITE NÚMERO: 44791



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	96051
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10776
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALMACOR COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VALLEJO ARTEAGA MAURICIO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1714130851
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 346 DEL 17/02/1997 - NOT. 5 DEL 19/07/1996 LR.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLALBA

En uso de la facultad concedida por el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Act. Trigesimo Quinto - D.M. Quito
27 MAY 2019
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791341910001
RAZON SOCIAL: VALMACOR CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOMBRE COMERCIAL: VALMACOR CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VALLEJO ARTEAGA MAURICIO FERNANDO
CONTADOR: AGUILAR ARMAS ANGELICA RUBI

PEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/02/1997 **PEC. CONSTITUCION:** 17/02/1997
PEC. INSCRIPCION: 14/05/1997 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE PLANES DE SEGURO DE VIDA Y OTROS TIPOS DE SEGUROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. CATALINA ALDAZ Número: N34-230 Intersección: PORTUGAL Edificio: EDIFICIO BRISTOL Piso: 5 Oficina: 502 Referencia ubicación: JUNTO A SEGUROS EQUINOCCIAL
 Telefono Trabajo: 023324781 Telefono Trabajo: 023324728 Telefono Trabajo: 023324715 Fax: 023324649 Celular: 0998583540 Email: mvallejo@valmacor.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL NOROCCIDENTAL **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal de ello de
 acuerdo al Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.
 Lugar de emisión: QUITO, 27 de Mayo del 2014

En uso de la facultad conferida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley del RUC, hago fe que la fotocopia que acompaña, guarda conformidad con el documento que me fuere exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
 L35
 Notario Tránsito Quintero - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrero Ayala
 Notario Tránsito Quintero - D. M. Quito

www.SRI.gob.ec

27 MAY 2014

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791341910001
RAZON SOCIAL: VALMACOR CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	17/02/1997
NOMBRE COMERCIAL:	VALMACOR CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
VENTA DE PLANES DE SEGURO DE VIDA Y OTROS TIPOS DE SEGUROS.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATÁN Calle: AV. CATALINA ALDAS Número: N34-230 Intersección: PORTUGAL Referencia: JUNTO A SEGUROS EQUINOCCIAL Edificio: EDIFICIO BRISTOL Piso: 5 Oficina: 502 Teléfono Trabajo: 023324761 Teléfono Trabajo: 023324728 Teléfono Trabajo: 023324715 Fax: 023324545 Celular: 0998863540 Email: mvallejo@valmacor.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DGS0130214

Lugar de emisión: QUITO PAEZ N32-87 Y

Fecha y hora: 19/10/2014 14:35:30

Página 2 de 2



Factura 001-000-00004600



2018/05/15 00:46:02

FORMA DE CANCELACIÓN DE FACTURA
 CANCELACIÓN DE FACTURA
 FACTURA DE CANCELACIÓN

Factura 001-000-00004600
 2018/05/15 00:46:02

FORMA DE CANCELACIÓN	FORMA DE CANCELACIÓN
FORMA DE CANCELACIÓN	FORMA DE CANCELACIÓN
FORMA DE CANCELACIÓN	FORMA DE CANCELACIÓN
FORMA DE CANCELACIÓN	FORMA DE CANCELACIÓN
FORMA DE CANCELACIÓN	FORMA DE CANCELACIÓN

FORMA DE CANCELACIÓN			
FORMA DE CANCELACIÓN	FORMA DE CANCELACIÓN	FORMA DE CANCELACIÓN	FORMA DE CANCELACIÓN
FORMA DE CANCELACIÓN	FORMA DE CANCELACIÓN	FORMA DE CANCELACIÓN	FORMA DE CANCELACIÓN
FORMA DE CANCELACIÓN	FORMA DE CANCELACIÓN	FORMA DE CANCELACIÓN	FORMA DE CANCELACIÓN
FORMA DE CANCELACIÓN	FORMA DE CANCELACIÓN	FORMA DE CANCELACIÓN	FORMA DE CANCELACIÓN

FORMA DE CANCELACIÓN	
FORMA DE CANCELACIÓN	FORMA DE CANCELACIÓN
FORMA DE CANCELACIÓN	FORMA DE CANCELACIÓN
FORMA DE CANCELACIÓN	FORMA DE CANCELACIÓN

Santiago Guerrón Ayala
 ENTREGA DE FOTOCOPIA DE FACTURA
 ENTREGA DE FOTOCOPIA DE FACTURA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuere exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



27 MAY 2019





Factura EC1-002-00007007



20191701019001042

FACTURA DE VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS

NOMBRE DEL CLIENTE	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.
DIRECCIÓN DEL CLIENTE	AV. 100
CÓDIGO DE CLIENTE	00000000000000000000

CONDICIONES			
CONDICIONES DE PAGO		CONDICIONES DE ENTREGA	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	FORMA DE ENTREGA	EN SU TIENDA
CONDICIONES DE PAGO	FORMA DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
CONDICIONES DE PAGO			
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	FORMA DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA

FECHA DE EMISIÓN	2019-07-04
NOMBRE DEL PRODUCTO	
CANTIDAD DEL PRODUCTO	1.0000

OBSERVACIONES

NOTARÍA, GLENDA ELEANOR ZAPATA SILVA
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



2014-17-01-18-P02505



ACTO
PODER GENERAL
OTORGANTES:

OTORGANTE	IDENTIFICACION	OTORGADO
CABAS ORTIZ JUAN CARLOS	PASAPAS 21313	PODERADO
VALLEJO ARTEAGA ANA MARIA	CC 170304084	PODERADO
VALLEJO MAYA LUIS BAYRON	CC 170304084	PODERADO
ARTEAGA VALDIVIESO ELSA HIPATIA	CC 170304084	PODERADO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS "WGP"

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTE Y SEIS (26) de JUNIO del DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, comparecen, por una parte, en calidad de poderdantes, los cónyuges señor JUAN CARLOS CABAS ORTIZ y señora ANA MARIA VALLEJO ARTEAGA, casados, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de apoderados, los cónyuges señor LUIS BAYRON VALLEJO MAYA y señora ELSA HIPATIA ARTEAGA VALDIVIESO, casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Juan Carlos Cabas Ortiz, quien es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Dirección: Calle Guerrero 13-35 y Av. Amazonas • Teléfono: 2274 130-1303
Cel. 0996591682 • Email: info@notariatsquito.com

legamente capaces para contratar y obligarse a quienes de
convencer doy fe ya que me presentan sus documentos de
identidad bien instruidos por mí la Notaria en el escrito y
resultados de esta escritura a la que proceden libre y
voluntariamente de conformidad con la minuta que me
presentan para que elevé a instrumento público, cuyo tenor
literal es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: Dignese hacer
constar de escritura pública el Poder General, contenido en las
siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES:
Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una
parte, en calidad de poderdantes, los cónyuges señor JUAN
CARLOS CABAS ORTIZ y señora ANA MARIA VALLEJO
ARTEAGA, casados, por sus propios derechos; y, por otra
parte, en calidad de apoderados, los cónyuges señor LUIS
BAYRON VALLEJO MAYA y señora ELSA HIPATIA
ARTEAGA VALDIVIESO, casados, por sus propios derechos.-
SEGUNDA: PODER GENERAL: Por el presente documento
los poderdantes otorgan poder general cual en derecho se
requiere, a favor de los señores: LUIS BAYRON VALLEJO
MAYA y/o ELSA HIPATIA ARTEAGA VALDIVIESO, de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
casados, portadores de las cédulas de ciudadanía números:
uno siete cero dos siete cuatro siete cero cinco guión cuatro; y
uno siete cero tres cuatro dos ocho cinco cinco guión cinco
respectivamente, a quienes en adelante se les denominará
como los apoderados, para que a nuestro nombre y en nuestra
representación, ya sea conjuntamente con la sociedad
conyugal que tenemos formada o de manera individual se

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

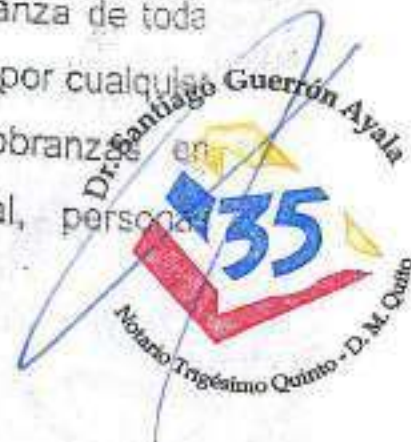
las facultades absolutas y en las condiciones siguientes que estipulan: Uno.- Comprar, vender, arrendar, disponer, transferir, permutar, administrar, donar, prestar, hipotecar, gravar en cualquier forma de los bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra clase de bienes de propiedad de los poderdantes, pudiendo pactar precios, formas de pago, plazos y demás condiciones, sin ninguna limitación, inscribiendo en el Registro de la Propiedad cualquier inmueble, suscribiendo recibos, documentos privados, contratos preparatorios, recibos de cancelación de cuotas, recibos de cancelación de precio de venta, contratos de arrendamiento financiero, contratos de créditos hipotecarios, minutas; y, escrituras públicas relacionadas con las actas y contratos en general, que celebre, en nombre de los poderdantes, sin limitación ni restricción de ninguna clase. Para que pueda celebrar contratos de mutuo o préstamos con Instituciones Financieras, en general, celebrar o novar convenios de extensión de plazo y obligaciones contraídas anteriormente. Dos.- Abrir, cerrar cuentas corrientes, bancarias y/o cuentas de ahorros bancarias, en cualquier Institución Financiera del país, manejar las cuentas de los poderdantes, cobrar cheques, endosar, depositar, girar, renovar, descontar, cobrar y protestar, cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros certificados, documentos de embarque, de almacenes generales y cualquier otro documento Mercantil y Civil, prestar, avalar, contratar seguros y endosar pólizas, abrir, depositar y cancelar cuentas de ahorro, otorgar garantía hipotecaria, prendaria y de cualquier otra forma, vender y gravar los bienes de propiedad de los

Dr. Santiago Guerrero Ayala

35
Notario Trogésimo Quinto - D.M. Quito

Dirección: Calle Inglaterra E3-135 y Av. Amazonas • Teléfonos: 2274 130 • 2223 974
0906591632 • Email: info@notaria18quito.com

1 poderdantes. Así mismo, podrá celebrar contratos de crédito, 2
3 cuenta corriente y de crédito documentario, emitir cheques a 4
5 plazo y retirar imposiciones y créditos a favor de terceros, 6
7 solicitar fianzas y avalar letras, vales y pagarés solicitar 8
9 sobrepagos, y suscribir contratos de fianza y contratos de 10
11 Arrendamiento financiero. Tercero.- Apersonarse en nombre de 12
13 los poderdantes ante toda clase de autoridad, Municipales, 14
15 Administrativas, Políticas Policiales, Laborales, Judiciales o 16
17 Extrajudiciales y en general ante cualquier autoridad, 18
19 igualmente para que realice el trámite ante la autoridad 20
21 competente. Igualmente para que pueda realizar cualquier 22
23 trámite, ante cualquier Institución esta pública o privada, 24
25 Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad 26
27 Social I.E.S.S. para que pueda entablar demandas, contestar 28
29 demandas, desistir del proceso y de la pretensión, allanarse, 30
31 conciliar, transigir, someter a arbitraje las controversias en el 32
33 proceso, sustituir o delegar la Representación Procesal, para el 34
35 caso de procesos judiciales la representación se entiende 36
37 otorgada para todo el proceso incluso para la ejecución de la 38
39 sentencia y el cobro de costas y costos, legitimando a la 40
41 apoderada para su intervención en el proceso y realización de 42
43 todas las actas del mismo; presentar escritos, recursos, 44
45 suscribiendo cartas, declaraciones juramentadas de toda clase, 46
47 Así como escritos, recursos, solicitudes y cualquier otro 48
49 documento necesario.- Cuarto.- Efectuar la cobranza de toda 50
51 suma de dinero que se adeude a los poderdantes por cualquier 52
53 título o motivo, pudiendo efectuar dichas cobranzas en 54
55 cualquier entidad particular privada, o estatal, personas



naturales, Organizaciones, Asociaciones, Ministerios, recibiendo los montos en efectivo en cheque y cash.
Cinco.- El dinero producido de la venta del inmueble propiedad de los poderdantes será depositado por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) en la cuenta de ahorro electrónico número cinco cinco cero dos tres dos cuatro seis cero cero (5002324000) del Banco Pichincha Compañía Anónima, a nombre de la señora ELSA HIPATIA ARTEAGA VALDIVIESO Seis.- Podrá sustituir las facultades de representación en juicios con las atribuciones generales y especiales del mandato que fuesen necesarios a favor de terceras personas y revocar dichas sustituciones y reasumir facultades cuantas veces lo creyese conveniente.- Sieta.- Cancelar préstamos hipotecarios, Levantar prohibiciones de enajenar y extinguir patrimonios familiares.- Ocho.- Para que pueda adquirir, ceder, comprar o vender acciones o participaciones dentro de cualquier compañía o cooperativa, cualquiera fuere su naturaleza, recibir todos los beneficios que le correspondan por tener la calidad de socio accionista de cualquier compañía; además de recibir las utilidades de cualquier compañía o cooperativa a la que sea socio. Nueve.- El presente poder es absoluto para los fines otorgados dentro o fuera del país, y no podrá ser tachado de insuficiente por ningún motivo, aunque no existiera cláusula expresa, para poder cumplir a cabalidad con todo lo que beneficie e interese a los poderdantes. FIRMADO) Abogado Sebastián Mazón

Sáenz, con matrícula profesional número diecisiete-dos mil trece-treientos veinte y seis del Foro de Abogados del

Dr. Santiago Guerrero yala



Quito, Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas • Teléfono: 2934 130 - 2935 094
Cel.: 996591681 • Email: info@notaria135quito.com

Consejo de la Judicatura." HASTA AQUI LA MINUTA, la
misma que queda elevada a escritura pública con todo el
valor legal.- Para la celebración de la presente escritura
pública se han observado todos los preceptos legales del caso
y leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se
ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia
firmar conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. JUAN CARLOS CABAS ORTIZ

C.I. AN 821856

SRA. ANA MARIA VALLEJO ARTEAGA

C.C. 170204800-4

C.V. 010-0284

SR. LUIS BAYRON VALLEJO MAYA

C.C. 170204800-4

C.V. 023-0059

SRA. ELSA HIPATIA ARTEAGA VALDIVIESO

C.C. 1703423885

C.V. CCJ-0242

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

En uso de la facultad concedida por
el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que las fotocopias que anteceden
en 3 folios guardan conformidad con
el documento original exhibido.

Dr. Santiago Buján Ayala
Notario Público - C. de Quito
Quinto

27 MAY 2019



Factura: 002-002-000081708



20191701035C04092

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701035C04092

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE VALLEJO ARTEAGA DIEGO DAVIDY OTROS y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 27 DE MAYO DEL 2019, (13:08).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA NÚMERO 2019-17-01-35-P01728
2 Se otorgó ante mí en fe de ello, confiero esta PRIMERA
3 COPIA CERTIFICADA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES A
4 TÍTULO GRATUITO OTORGADA POR: ELSA HIPATIA
5 ARTEAGA VALDIVIESO, LUIS BAYRON VALLEJO MAYA,
6 MAURICIO FERNANDO VALLEJO ARTEAGA, BYRON
7 ANDRÉS VALLEJO ARTEAGA, A FAVOR DE DIEGO DAVID
8 VALLEJO ARTEAGA y ANA MARÍA VALLEJO ARTEAGA,
9 debidamente sellada y firmada en Quito a veinte y siete de
10 mayo de dos mil diecinueve.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



PAGINA EM BLANCO



Factura: 001-001-000008449



20191701005001030

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701005001030

MATRIZ	
FECHA:	2 DE JULIO DEL 2019, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00075069

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUTIERREZ LLUMQUINGA JORGE ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715504724
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01728

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701005001030



MATRIZ	
FECHA:	2 DE JULIO DEL 2019, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00075069

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUTIERREZ LLUMQUINGA JORGE ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715504724
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01728



W. Campaña
NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la compañía **VALMACOR AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA** (actualmente Valmacor Compañía Limitada Agencia Asesora Productora de Seguros), de fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorgan los señores **ELSA HIPATIA ARTEAGA VALDIVIESO Y LUIS BAYRON VALLEJO MAYA**, a favor de los señores **MAURICIO FERNANDO VALLEJO ARTEAGA, BAYRON ANDRÉS VALLEJO ARTEAGA, DIEGO DAVID VALLEJO ARTEAGA Y ANA MARÍA VALLEJO ARTEAGA**, celebrada ante el Doctor Santiago Federico Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, el veinte y siete de mayo de dos mil diecinueve, en la cual la señora **ELSA HIPATIA ARTEAGA VALDIVIESO**, cede a título gratuito y transfiere veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, a favor del señor **MAURICIO FERNANDO VALLEJO ARTEAGA**, el señor **LUIS BAYRON VALLEJO MAYA**, cede a título gratuito y transfiere sus participaciones en los siguientes montos y cantidades: a favor de **MAURICIO FERNANDO VALLEJO ARTEAGA**, cien participaciones, a favor de **BAYRON ANDRÉS VALLEJO ARTEAGA**, ciento veinte participaciones, a favor de **DIEGO DAVID VALLEJO ARTEAGA**, ciento veinte participaciones, y a favor de **ANA MARÍA VALLEJO ARTEAGA**, cuarenta participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, en los términos y condiciones contenidos en dicho instrumento, ingresada en el Libro de Protocolos de la Notaría Quinta, actualmente a mi cargo. Firmada y sellada en Quito, a dos de julio del dos mil diecinueve.


(Firmado) Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**



0 0 0 0 0 0



ESTADO DE GUATEMALA
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	165225
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	724
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /27/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALMACOR COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE ELSA ARTEAGA VALDIVIESO TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO MAURICIO VALLEJO ARTEAGA; EL CEDENTE LUIS VALLEJO MAYA TRANSFIERE SUS 380 PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: 100 A MAURICIO VALLEJO ARTEAGA, 120 A BYRON VALLEJO ARTEAGA, 120 A DIEGO VALLEJO ARTEAGA Y 40 A ANA VALLEJO ARTEAGA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 346 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1997.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7070
TEL: 773/936-5000 FAX: 773/936-5001
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7070
TEL: 773/936-5000 FAX: 773/936-5001
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7070
TEL: 773/936-5000 FAX: 773/936-5001
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7070
TEL: 773/936-5000 FAX: 773/936-5001
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU



Resolución No. SCVS-IRQ-DRS-2019-00034197

Dr. Juan Carlos Norroa Flor
DIRECTOR REGIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa la inscripción en el libro de acciones y accionistas el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones;

QUE mediante Registro Oficial Edición Especial 44 de 24 de julio de 2017, se publicó la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida con Resolución No. 385-2017-A de 22 de mayo de 2017 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE en el capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado" Título III "De la Vigilancia, Control e Información del Sistema de Seguro Privado", del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las acciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de acciones y accionistas, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE mediante comunicaciones ingresadas a este organismo de control, el señor Pablo Salinas Jaramillo, abogado de la compañía VALMACOR COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, solicita la calificación de responsabilidad, idoneidad y solvencia del señor Byron Andrés Vallejo Arteaga. En dichas peticiones constan en forma detallada que el accionista Luis Bayron Vallejo Maya, cede 120 acciones de sus acciones, al señor Byron Andrés Vallejo Arteaga, el mismo que en calidad de cesionario adquiere 120 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan el 30% del capital social de la compañía referida;

QUE la Dirección Regional de Seguros mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRS-2019-0506-M de 16 de octubre de 2019, determina que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y en la normativa establecida en el capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias



INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado Título III "De la Vigilancia, Control, e Información del Sistema de Seguro Privado", del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. ADM-17-040 de 28 de abril de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia del señor Byron Andrés Vallejo Arteaga, de nacionalidad ecuatoriana, con la indicación de que puede proceder a la inscripción de la cesión en el correspondiente Libro de Socios y Participaciones de la compañía VALMACOR COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, 16 de octubre de 2019.

Dr. Juan Carlos Novoa Flor
DIRECTOR REGIONAL DE SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRQ-DRS-2019-00034199

Dr. Juan Carlos Novoa Flor
DIRECTOR REGIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa la inscripción en el libro de acciones y accionistas al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones;

QUE mediante Registro Oficial Edición Especial 44 de 24 de julio de 2017, se publicó la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida con Resolución No. 385-2017-A de 22 de mayo de 2017 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE en el capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado" Título III "De la Vigilancia, Control, e Información del Sistema de Seguro Privado", del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las acciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de acciones y accionistas, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE mediante comunicaciones ingresadas a este organismo de control, el señor Pablo Salinas Jaramillo, abogado de la compañía VALMACOR COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, solicita la calificación de responsabilidad, idoneidad y solvencia del señor, Diego David Vallejo Arriaga. En dichas peticiones constan en forma detallada que el accionista Luis Bayron Vallejo Maya, cede 120 acciones de sus acciones, al señor Byron Andrés Vallejo Arteaga, el mismo que en calidad de cesionario adquiere 120 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan el 30% del capital social de la compañía referida;

QUE la Dirección Regional de Seguros mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRS-2019-0508-M de 16 de octubre de 2019, determina que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y en la normativa establecida en el capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias



INTENDENCIA REGIONAL EN QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguro Privado; Título III De la Vigilancia, Control, e Información del Sistema de Seguro Privado; del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. ADM-17-040 de 26 de abril de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia del señor Diego David Vallejo Arteaga, de nacionalidad ecuatoriana, con la indicación de que puede proceder a la inscripción de la cesión en el correspondiente Libro de Socios y Participaciones de la compañía VALMACOR COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, 16 de octubre de 2019.

Dr. Juan Carlos Novoa Flor
DIRECTOR REGIONAL DE SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRQ-DRS-2019-00334203

Dr. Juan Carlos Novoa Flor
DIRECTOR REGIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa la inscripción en el libro de acciones y accionistas el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones;

QUE mediante Registro Oficial Edición Especial 44 de 24 de julio de 2017, se publicó la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida con Resolución No. 385-2017-A de 22 de mayo de 2017 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE en el capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado" Título III "De la Vigilancia, Control e Información del Sistema de Seguro Privado", del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las acciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de acciones y accionistas, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE mediante comunicaciones ingresadas a este organismo de control, el señor Patro Selma Jaramilla, abogado de la compañía VALMACOR COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, solicita la calificación de responsabilidad, idoneidad y solvencia de la señora Ana María Vallejo Arteaga. En dichas peticiones constan en forma detallada que el accionista Luis Bayron Vallejo Maya, cede 40 acciones de sus acciones, a la señora Ana María Vallejo Arteaga, el mismo que en calidad de cesionario adquiere 40 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan el 10% del capital social de la compañía referida;

QUE la Dirección Regional de Seguros mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRS-2019-0508-M de 16 de octubre de 2019, determina que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y en la normativa establecida en el capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias



INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado* Título III "De la Vigilancia, Control, e Información del Sistema de Seguros Privado", del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. ADM-17-040 de 26 de abril de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia de la señora Ana María Vallejo Arceaga, de nacionalidad ecuatoriana, con la indicación de que puede proceder a la inscripción de la cédula en el correspondiente Libro de Socios y Participaciones de la compañía VALMACOR COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, 16 de octubre de 2019.

Dr. Juan Carlos Novoa Flor
DIRECTOR REGIONAL DE SEGUROS



INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRS-2019-00034188

Dr. Juan Carlos Novoa Flor
DIRECTOR REGIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa la inscripción en el libro de acciones y accionistas el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones;

QUE mediante Registro Oficial Edición Especial 44 de 24 de julio de 2017, se publicó la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida con Resolución No. 385-2017-A de 22 de mayo de 2017 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE en el capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado" Título III "De la Vigilancia, Control e Información del Sistema de Seguro Privado", del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las acciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de acciones y accionistas, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE mediante comunicaciones ingresadas a este organismo de control, el señor Pablo Salinas Jaramila, abogado de la compañía VALMACOR COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, solicita la calificación de responsabilidad, idoneidad y solvencia del señor, Mauricio Fernando Vallejo Arteaga. En dichas peticiones constan en forma detallada que la accionista Elsa Arteaga Valdivieso, quien mantiene 20 participaciones cede la totalidad de sus acciones, y de igual forma el señor Luis Bayron Vallejo Maya cede 100 participaciones al señor Mauricio Fernando Vallejo Arteaga, el mismo que en calidad de cesionario adquiere 120 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan el 30% del capital social de la compañía referida;

QUE la Dirección Regional de Seguros mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRS-2019-0508-M de 16 de octubre de 2019, determina que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y en la normativa

Página 1 de 2

Rioja 107-18 y Av. Amazonas 3802 02 25261391 Telfax 02 2587 808 Quito - Ecuador, www.scvs.gob.ec/irq



INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



establecida en el capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado" Título III "De la Vigilancia, Control e Información del Sistema de Seguro Privado", del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. ADM-17-040 de 26 de abril de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia del señor Mauricio Fernando Vallejo Arteaga, de nacionalidad ecuatoriana, con la indicación de que puede proceder a la inscripción de la cesión en el correspondiente Libro de Socios y Participaciones de la compañía VALMACOR COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, 16 de octubre de 2019.

Dr. Juan Carlos Novoa Fior
DIRECTOR REGIONAL DE SEGUROS